



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

## Resolución de Consejo Ejecutivo N° 017 - 2020 - ENSABAP

Lima, 4 de diciembre de 2020

### VISTOS:

El Informe N° 061-2020-ENSABAP-SDEEPS de fecha 31 de julio de 2020, el Informe N° 027-2020-ENSABAP-DPC de fecha 10 de agosto de 2020, el Informe N° 099v-2020-ENSABAP-DAL de fecha 21 de agosto de 2020, el Informe N° 130-2020-ENSABAP-DAD de fecha 7 de octubre de 2020, el Informe N° 046-2020-ENSABAP-DP de fecha 12 de octubre de 2020, el Informe N° 111-2020-ENSABAP-SDEEPS de fecha 28 de octubre de 2020, el Informe N° 040-2020-ENSABAP-DPC de fecha 30 de octubre de 2020, el acuerdo de la sesión de Consejo Ejecutivo realizado el 24 de noviembre de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú por un periodo de cinco (5) años; el mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante Resolución de Asamblea General N° 003-2020-ENSABAP de fecha 18 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 027-2020-ENSABAP-DPC de fecha 10 de agosto de 2020, la Dirección de Promoción Cultural remite a la Dirección General, el Informe N° 061-2020-ENSABAP-SDEEPS de fecha 31 de julio de 2020, el cual fue elaborado por la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social, y que contiene el informe técnico del Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020, refiriendo, además, el informe que dicho plan tiene como función principal ser un documento de gestión que contribuirá para el mejor desarrollo de las acciones y servicios brindados por la Dirección de Promoción Cultural a través de la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social;

Que, a través del Informe N° 099v-2020-ENSABAP-DAL de fecha 21 de agosto de 2020, la Dirección de Asesoría Legal emite opinión favorable a la propuesta del Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020, debido a que ha sido elaborada por la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social como órgano competente en la materia y cuenta con el respaldo de la Dirección de Promoción Cultural, además los objetivos trazados por el Plan se encuentran acorde con los fines de la Ensabap, puntualmente con el descrito en el inciso h) del artículo 4 del Estatuto, referido a extender la acción cultural y servicios de la Escuela a la comunidad, contribuyendo a promover su desarrollo integral;

Que, por medio del Informe N° 130-2020-ENSABAP-DAD de fecha 7 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa emite opinión favorable a la propuesta del Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020 y sugiere recomendaciones a dicho plan; asimismo, señala que el expediente debe seguir su procedimiento para su aprobación ante el Consejo Ejecutivo;

Que, con Informe N° 046-2020-ENSABAP-DP de fecha 12 de octubre de 2020, la Dirección de Planificación señala que el objetivo del Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020 formulado por la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social se vincula al Objetivo Estratégico Institucional 04 del PEI Ensabap en una de sus estrategias de acción, así también indica que el Plan genera una integración con los estudiantes y egresados generándoles experiencia profesional, así como





## ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 017-2020-ENSABAP

también conocimiento al público general mediante los talleres; por lo que emite opinión favorable a la propuesta del Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020;

Que, mediante Informe N° 040-2020-ENSABAP-DPC de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección de Promoción Cultural remite a la Dirección General, el Informe N° 111-2020-ENSABAP-SDEEPS de fecha 28 de octubre de 2020 mediante el cual la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social levanta las observaciones formuladas al Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020, asimismo señala que el Plan al contar con las opiniones favorables de la Dirección de Promoción Cultural, la Dirección de Asesoría Legal, la Dirección de Administración y la Dirección de Planificación solicita se eleve el presente Plan a Consejo Ejecutivo para su aprobación;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo realizado el 24 de noviembre de 2020, los miembros acordaron por unanimidad, aprobar la propuesta del Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020 y el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, con eficacia anticipada, la aprobación del Plan de Extensión Educativa y Proyección Social 2020, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Presidente del Consejo Ejecutivo de la  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA**  
Secretario del Consejo Ejecutivo de la  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

Dirección de Promoción Cultural  
Sub-Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social

---

**PROGRAMA DE EXTENSIÓN  
EDUCATIVA Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**PLAN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y PROYECCIÓN SOCIAL:**

- Actividades de Extensión Educativa
- Actividades de Proyección Social
- Actividades de Mediación Educativa

2020

## PRESENTACIÓN

A través de la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP promueve la realización e implementación de actividades de extensión educativa y responsabilidad social.

“La educación no formal, al igual que la educación formal (pero contrariamente al aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio), es la educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Con frecuencia se plantea como una forma de garantizar el derecho a la educación para todos. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres.” Numeral 39, Sección 4. Alcance de la educación en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011 (CINE) aprobada por la 36ª Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2011.

### I. DESCRIPCIÓN

El presente plan está conformado por un conjunto de acciones que buscan favorecer el desarrollo personal y social de públicos diversos, entre ellos personas en estado de vulnerabilidad, mediante el diseño, realización, evaluación y sistematización, de actividades artísticas de extensión educativa y proyección social, acordes a las competencias de la ENSABAP.

#### Contenido

- PRESENTACIÓN
- I. DESCRIPCIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA
- IV. OBJETIVOS
- V. EJES TEMÁTICOS
- VI. ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y PROYECCIÓN SOCIAL
- VII. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EDUCATIVA
- VIII. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL
- IX. ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN EDUCATIVA
- X. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SDEEPS
- XI. METAS
- XII. FINANCIAMIENTO
- XIII. RECURSOS HUMANOS

### II. BASE LEGAL



1. **Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Art. 26, inc. 2: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la Amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz.” y Art. 27, inc. 1 “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.”

2. **Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad** (Actualización aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril de 2018, Quito-Ecuador). Sección 2, punto tres: Concepto de las personas en situación de vulnerabilidad.



3. **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011.** Numeral 39, sección 4. Alcance de la educación en la CINE. La Educación No Formal.

4. **Constitución Política del Perú 1993.** Título I: De la Persona y de la Sociedad. Capítulo I: Derechos Fundamentales de la persona. Art. 2 Toda persona tiene derecho. Inc. 8: “A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.”

5. **Código Civil del Perú:** Libro III sobre el Derecho de Familia. Artículo 236 (Parentesco consanguíneo) y Artículo 237 (Parentesco por afinidad).

6. **Estatuto de la ENSABAP:** Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP de fecha 22 de noviembre de 2016.



TITULO PRIMERO CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Capítulo I De la Denominación, principios, fines y funciones/ Artículo 1. “La Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP) es una institución de educación superior con rango universitario, dedicada a la creación, investigación, formación profesional, difusión permanente de las expresiones y valores artísticos con el propósito de contribuir al desarrollo, la promoción del arte, la educación y la cultura. Goza de autonomía normativa, académica, económica y administrativa, en el marco establecido por las leyes que la rigen.” / Artículo 3. Inc. b) “Respeto y fomento de los derechos humanos; libertad de creencia, pensamiento, creación, expresión y asociación y rechazo de toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.” Inc. c) “Compromiso, valoración y respeto hacia las manifestaciones que fortalecen y expresan la interculturalidad y la libertad de género.”

TITULO SEGUNDO Gobierno de la Escuela, Capítulo VI De la Dirección de Promoción Cultural/ artículo 29 inciso b): El Director de Promoción Cultural tiene la función de “Proponer y

ejecutar los lineamientos de política institucional sobre promoción cultural, proyección profesional, extensión educativa, proyección social, producción de bienes y servicios, y cooperación interinstitucional, los cuales serán aprobados en Consejo Ejecutivo y/o Asamblea General.”



7. **Reglamento de Organización y Funciones de la ENSABAP (ROF):** Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP. Título Segundo: Organización y Funciones/Capítulo VI: Funciones de los Órganos de Línea/ Subcapítulo IV: Funciones de la Dirección de Promoción Cultural/ Artículo 29: De la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social/Inciso 29.3 “Programar, organizar, supervisar y controlar actividades de formación básica y técnica a través de cursos, seminarios, talleres, diplomados y otros, en modalidades presenciales o virtuales, vinculadas a los campos de especialización de la Escuela de acuerdo a la demanda del mercado”; y 29.6: “Promover, diseñar, organizar y ejecutar con estudiantes y profesores de la Escuela, actividades de proyección social, orientadas a los grupos de población vulnerable, discapacitada y en riesgo.”

8. **Ley 30220 – Ley Universitaria**, Artículo N° 6: Fines de la Universidad “6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.”

9. **Plan Estratégico Institucional 2017-2021:** Resolución N° 005-2017-ENSABAP del 13 de enero del 2017. Objetivo Estratégico Institucional 04: Mejorar la Calidad de Programas de Extensión para la Comunidad. Alineado al objetivo estratégico 1 del Ministerio de Educación: “Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes” y de los objetivos estratégicos del Ministerio de Cultura: 1 “Garantizar los derechos culturales de la población, sobretodo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo”; 2 “Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.”, y 3 “Consolidar a la Cultura como un pilar de desarrollo e Identidad Nacional.”

10. **Documento “Modificación del Plan de Estudios” ENSABAP – Diseño Curricular 2014**

11. **Currículo Nacional de la Educación Básica del Perú**

12. **Directiva N° 002-2014-DAD-ENSABAP** “Directiva que regula el procedimiento de devolución, compensación, transferencia y/o reconocimiento de pagos realizados en exceso o indebidos, reconocidos como Recursos Directamente Recaudados de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.” Aprobada por Resolución Administrativa N° 026-2014-ENSABAP.

13. **Tarifario Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.** Aprobado por Resolución Directoral N° 142-2019-ENSABAP, que aprueba su modificación.



### III. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Los participantes en la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI de la UNESCO, Lisboa, 6-9 de marzo de 2006, formularon entre sus recomendaciones tener en cuenta “que la educación artística como forma de construcción ética y cívica constituye una herramienta básica para la integración social y puede contribuir a abordar problemas clave a los que se enfrentan las sociedades, incluidos el crimen y la violencia, la persistencia del analfabetismo, las desigualdades entre sexos (incluido el menor rendimiento escolar de los varones), el maltrato y la desatención de los niños, la corrupción política y el desempleo”.

#### ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales orientan el trabajo pedagógico e imprimen características a los diversos procesos educativos, incluyendo prácticas y formas de organización que la institución educativa realice.

**Enfoque de derechos.** Promueve la consolidación de la democracia que vive el país, contribuyendo a la promoción de las libertades individuales, los derechos colectivos de los pueblos y la participación en asuntos públicos.

**Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad.** En un país como el nuestro, que aun exhibe profundas desigualdades sociales, eso significa que los estudiantes con mayores desventajas de inicio deben recibir del Estado una atención mayor y más pertinente, para que puedan estar en condiciones de aprovechar sin menoscabo alguno las oportunidades que el sistema educativo ofrece. En ese sentido, la atención a la diversidad significa erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades.

**Enfoque intercultural.** En el contexto de la realidad peruana, caracterizada por la diversidad sociocultural y lingüística, se entiende por interculturalidad al proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto a la propia identidad y a las diferencias.

**Enfoque igualdad de género.** Todas las personas tienen el mismo potencial para aprender y desarrollarse plenamente. La igualdad de género se refiere a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidad de mujeres y varones.

**Enfoque ambiental.** Los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global, así como sobre su relación con la pobreza y la desigualdad social.

**Enfoque orientación al bien común.** A partir de este enfoque, la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales



y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar. Este enfoque considera a la educación y el conocimiento como bienes comunes mundiales.

**Enfoque búsqueda de la excelencia.** La excelencia significa utilizar al máximo las facultades y adquirir estrategias para el éxito de las propias metas a nivel personal y social. De esta manera cada individuo construye su realidad y busca ser cada vez mejor para contribuir también con su comunidad.



### COMPETENCIAS

La competencia es la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.



**Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticas-culturales.** Se define como la interacción entre el estudiante y las manifestaciones artístico – culturales, para que puedan observarlas, investigarlas, comprenderlas y reflexionar sobre ellas. Permite al estudiante desarrollar habilidades para percibir, describir y analizar sus cualidades estéticas, para ayudarlo a apreciar y entender el arte que observa y experimenta. Supone comprender y apreciar los contextos específicos en que origina estas manifestaciones, y entender que tener conocimiento sobre estos contextos mejora nuestra capacidad de apreciar, producir y entendernos a nosotros mismos, a otros y al entorno.



**Creo proyectos desde los lenguajes artísticos.** El estudiante usa los diversos lenguajes artísticos para expresar o comunicar mensajes, ideas y sentimientos. Pone en práctica habilidades imaginativas, creativas y reflexivas para generar ideas, planificar, concretar propuestas y evaluarlas de manera continua, para lo cual hace uso de recursos y conocimientos que ha desarrollado en su interacción con el entorno, con manifestaciones artístico-culturales diversas y con los diversos lenguajes artísticos. Experimenta, investiga y aplica los diferentes materiales, técnicas y elementos del arte con una intención específica. Así mismo, reflexiona sobre sus procesos y creaciones y los socializa con otros, con el fin de seguir desarrollando sus capacidades críticas y creativas.

Los enfoques transversales y las competencias han sido tomados del Currículo Nacional de la Educación Básica del Perú, y responden a los **principios educativos declarados en la Ley General de Educación.**

### PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

#### **1. Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje.**

El centro y referente fundamental para la construcción del aprendizaje es el estudiante ya que se busca desarrollar habilidades superiores del pensamiento para el desarrollo de habilidades de resolución de problemas, pensamiento crítico, comprensión con un enfoque



multidisciplinar que incorpore diversas áreas del saber, manejo y sistematización de información y finalmente innovación.

Es este sentido, es necesario reconocer la diversidad social, cultural, lingüística, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje que los estudiantes traen desde la particularidad de situaciones y contextos de los que provienen.



## **2. Favorecer la inclusión para atender a la diversidad**

La educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Por lo tanto, al reconocer la diversidad que existe en nuestro país, el sistema educativo hace efectivo este derecho al ofrecer una educación pertinente e inclusiva.

En correspondencia con este principio, los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística, cultural y de estilos artísticos como una característica del país y del mundo en el que viven, y fomentar que la ENSABAP se convierta en un espacio donde la diversidad puede apreciarse y practicarse como un aspecto de la vida cotidiana y de enriquecimiento para todos.

Para atender a los alumnos que por su discapacidad cognitiva, física, mental o sensorial (visual o auditiva) requieren de estrategias de aprendizaje y enseñanza diferenciadas, es necesario que se identifiquen las barreras para el aprendizaje con el fin de promover y ampliar, en la escuela y las aulas, oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a combatir actitudes de discriminación. Para ello, se requiere que los docentes, directivos y todos los miembros de la comunidad bellasartina desarrollen empatía hacia las formas culturales y necesidad de los alumnos que pueden ser distintas a sus concepciones personales.



## **3. Incorporar temas de relevancia social**

Los temas de relevancia social se derivan de los retos de una sociedad que cambia constantemente y requiere que todos sus integrantes actúen con responsabilidad ante el medio natural y social, la vida y la salud, y la diversidad social, cultural y lingüística del país en el contexto de un mundo globalizado.

Los principios indicados corresponden al modelo pedagógico de la ENSABAP, que parte de una concepción constructivista del aprendizaje donde el estudiante construye su conocimiento mediante la interacción con otros y con las tareas de aprendizaje.; el docente se convierte así en un facilitador del aprendizaje que canaliza los conocimientos y experiencia que traen los estudiantes a la clase, así como sus intereses y expectativas, los cuales constituyen un insumo muy importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje del que el profesor debe capitalizar.

#### IV. OBJETIVOS

##### 1. Objetivo principal:

Fortalecer una cultura democrática y ciudadana a través de una oferta formativa en artes plásticas y visuales con enfoque intercultural y descentralizado, que satisfaga los intereses y necesidades de públicos diversos.

##### 2. Objetivos específicos:

- 1.1. Implementar actividades artísticas de extensión educativa, proyección social y mediación presenciales o a distancia, acorde al modelo pedagógico institucional de la ENSABAP y partiendo de este lograr una enseñanza personalizada para sus beneficiarios.
- 1.2. Fomentar la participación de toda la comunidad de la ENSABAP en el desarrollo de las actividades artísticas de la SDEEPS.
- 1.3. Elaborar herramientas pedagógicas y administrativas que permitan mejorar la calidad de la enseñanza, siguiendo los lineamientos institucionales de La Escuela.
- 1.4. Expandir nuestro campo de acción llevando nuestra propuesta formativa, para la ampliación y diversificación de experiencias artísticas a la población, de los diferentes distritos de Lima y al interior del país.

#### V. EJES TEMÁTICOS

Siendo que la ENSABAP desarrolla su quehacer con sujeción a los principios de:

- Respeto y fomento de los derechos humanos; libertad de creencia, pensamiento, creación, expresión y asociación y rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Compromiso, valoración y respeto hacia las manifestaciones que fortalecen y expresan la interculturalidad y la libertad de género.

##### Se plantean los siguientes ejes temáticos:

- Artes Plásticas-expresividad-creatividad
- Artes Plásticas- diseño-tecnología
- Artes Plásticas-desarrollo-ciudadanía-cultura de paz
- Artes Plásticas-interculturalidad-identidad- arte popular peruano

#### VI. ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y PROYECCIÓN SOCIAL

##### CLASIFICACIÓN

##### Actividades de Extensión Educativa:

Talleres Bellas Artes de Extensión Educativa.

Cursos Taller de especialización de corta duración o Workshop.

##### Actividades de Proyección Social

Cursos Taller de Formación en Artes Plásticas y Visuales de Proyección Social

Talleres de Arte para la comunidad.

##### Actividades de Mediación Educativa

Mediaciones Artísticas Educativas  
Visitas Educativas.

Las actividades de la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social, en adelante SDEEPS, se realizan en las distintas sedes de la ENSABAP y en espacios alternativos (físicos o virtuales). Ver Anexo 01: Cronograma de Actividades julio-diciembre 2020.

## VII. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EDUCATIVA

La extensión universitaria es un proceso de interacción entre la Institución educativa y la comunidad, va orientada a desarrollar, consolidar y difundir los conocimientos culturales y artísticos generados por la ENSABAP.

Desde la educación no formal, se consideran Actividades de Extensión Educativa, aquellas por las que la Institución amplía y divulga sus servicios educativos en arte a la comunidad, a favor de quienes no son sus estudiantes regulares, mediante la organización de cursos extracurriculares, seminarios, talleres, foros, workshops y otros, que puedan ser gratuitos o pagados y puedan conducir a una constancia de participación.

### 1. TALLERES BELLAS ARTES DE EXTENSIÓN EDUCATIVA.

Los talleres Bellas Artes tienen formatos libres de enseñanza personalizada y continua. Pueden ser presenciales o a distancia, y cuentan con una amplia oferta educativa en artes plásticas y otras manifestaciones artísticas afines, se rigen por el modelo pedagógico de la ENSABAP y están dirigidos a públicos diversos, de seis (06) años en adelante. Las propuestas educativas de estos talleres se evalúan de manera continua.

#### **Destinados a:**

- Niños, niñas (de 6 a 11 años)
- Adolescentes (de 12 a 17 años)
- Jóvenes (18 a 29 años)
- Adultos (30 a 59)
- Adultos mayores (60 en adelante)
- Personas con discapacidad
- Personas en estado de vulnerabilidad.
- Personas víctimas de la violencia política, según el marco del Plan Integral de Reparaciones Civiles.
- Trabajadores de la ENSABAP bajo cualquier modalidad de contratación; sus parientes consanguíneos en primer (padres, hijos/as), segundo (hermanos/as, abuelos/as, nietos/as) y tercer grado (tíos/as, sobrinos/as); y sus parientes por afinidad en primer grado (cónyuge).

- Estudiantes regulares de la ENSABAP; sus parientes consanguíneos en primer grado (padres, hijos/as) y sus parientes por afinidad en primer grado (cónyuge).

### Ciclos

ORDINARIO O REGULAR.

Se desarrolla de marzo a diciembre, se aperturan al inicio de cada mes y su duración mensual es de cuatro semanas.

EXTRAORDINARIO O DE VERANO.

Se desarrolla en enero y febrero, se apertura en la primera semana de enero y su duración es de ocho semanas. Para este ciclo se realiza una convocatoria en el último trimestre del año anterior.

### Mínimo y máximo de participantes

Se necesita ocho (08) estudiantes matriculados para aperturar un taller, solo en casos excepcionales la SDEEPS podría aperturar el taller con menor número, en consideración a circunstancias específicas, las mismas que deberán señalarse en el informe correspondiente.

La cantidad máxima de estudiantes matriculados por taller es de doce (12). Solo en casos excepcionales la SDEEPS podría modificar tal cantidad, en consideración al espacio y mobiliario disponible, u otras circunstancias.

En el caso que se aperturen Talleres libres descentralizados, coorganizados con alguna entidad, su duración y características se enmarcarán en los acuerdos que adopte la ENSABAP y la entidad.

### Matricula e Inscripciones

La **matrícula** es un proceso indispensable para la inscripción mensual en los talleres, puede ser realizada de manera presencial o virtual. La matrícula se realiza solo una vez cada año calendario, y su validez corresponde solamente al año en el cual se ha realizado. Por lo que independientemente del mes en que se haya efectuado, su validez termina al vencimiento de dicho año, por ejemplo, si su matrícula corresponde al mes de enero del 2020, tal matricula le será válida hasta el mes de diciembre del 2020, si realiza su matrícula en el mes de diciembre solo tendrá validez para dicho mes, debiendo en caso de continuar en el 2021, volver a realizar un pago por concepto de matrícula. Los beneficiarios de algún tipo de beca están exentos de la realización de este pago.

La **inscripción** es un proceso que se realiza mensualmente, de manera presencial o virtual, conjuntamente al pago de la matrícula en los casos que corresponda. Ejemplos: todos los inscritos en el primer mes del ciclo extraordinario o de Verano (mes de enero), serán los primeros en el cronograma de inscripciones del mes de febrero, luego recién se procederá a las inscripciones del público en general; los inscritos en el ciclo extraordinario o de verano (meses de enero y febrero), serán los primeros en el cronograma de inscripciones del ciclo ordinario o regular.



Los costos de las inscripciones o mensualidades deberán ser acorde al Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la ENSABAP vigente.

### Descuentos promocionales

A fin de promover la continuidad en un mismo taller o incentivar las inscripciones en más de un taller, se podrá aplicar los siguientes descuentos en el costo del taller:

**DESCUENTO POR CONTINUIDAD:** cuando una persona cancela en un solo pago los dos meses que dura el ciclo extraordinario (enero y febrero); o cuando una persona cancela en un solo pago tres meses continuos del ciclo ordinario (marzo a diciembre).

**DESCUENTO FAMILIAR:** cuando una persona cancela en un solo pago más de un taller para un pariente en primer (padres e hijos), segundo (hermanos, abuelos, nietos) y tercer grado (sobrinos), de consanguinidad, y parientes por afinidad en primer grado (cónyuge). El primer taller deberá pagarse completo, el descuento del 15 % aplica solo sobre el segundo taller, no aplica el descuento sobre de la matrícula. Este descuento podrá ser renovado bajo las mismas condiciones al siguiente mes.

Estos descuentos no aplican en los casos de los beneficiados con alguna beca. **Los términos para aplicar los descuentos por continuidad y familiares se rigen por el Reglamento del Programa de Extensión Educativa y Proyección Social.**

El ofrecimiento a los interesados, sean personas o instituciones de los descuentos promocionales en el ciclo ordinario dentro del contexto COVID-19 estarán sujetos a evaluación previa por parte de la SDEEPS.

### Becas

Con el fin de fomentar la práctica de las artes plásticas y visuales entre los miembros de la comunidad bellasartina y otras comunidades, se otorgarán becas integrales o parciales, siempre y cuando no afecten el desarrollo del presente plan y los haberes de los talleristas. Dichos beneficios se otorgarán previa evaluación de la SDEEPS, se podrá otorgar solo una beca por taller, ya sea integral o parcial.

Beca Integral. Consiste en la exoneración del pago total determinado para cualquiera de los Talleres Bellas Artes implementados en el año en curso (matrícula e inscripción mensual).

Beca Parcial. Consiste en la exoneración del pago de matrícula y del cincuenta (50 %) del costo de la inscripción mensual, determinado para cualquiera de los Talleres Bellas Artes implementados en el año en curso.

Las becas no cubren gastos de materiales ni otro tipo de trámite que pudiera solicitar el becado. El becado inscrito se sumará al máximo de participantes por taller, es decir, si el taller tiene un máximo de diez, en el caso de otorgarse una beca, el máximo de dicho taller pasara a once. La evaluación y entrega de becas se hará en estricto orden de llegada de la solicitud correspondiente.

**Los procedimientos para el pago de las matrículas e inscripciones, descuentos promocionales, así como para la obtención de becas se detallan en el Reglamento del Programa de Extensión Educativa y Proyección Social.**

En el caso que se aperturen Talleres libres descentralizados, coorganizados con alguna otra entidad o asociación, estas se enmarcarán en los acuerdos que adopten la ENSABAP y la entidad.

### **Carné del alumno**

Como resultado de esta inscripción se otorga al estudiante un carné, el cual se sella mensualmente como constancia de pagos para su ingreso a la sede correspondiente de la ENSABAP. El estudiante deberá usar de manera obligatoria el carné a su ingreso al Centro Cultural u otra sede designada para la realización de los talleres, a fin de que el personal de vigilancia en la lista que le proporciona la SDEEPS, haga el correspondiente registro de asistencia.

En el caso de los talleres a distancia, no se entregará carne, el control de pagos se realizará por el personal asignado desde la SDEEPS.

### **Recuperación de clases**

Al momento de su matrícula e inscripción, se comunicará a los estudiantes o padre, madre o tutor en caso de menores de edad, que la recuperación de clases presenciales o a distancia están sujetas a las circunstancias del contexto que puedan afectar el normal desenvolvimiento de los talleres y a la disponibilidad horaria del tallerista y de llevarse a cabo solo se realizará dentro del siguiente mes correspondiente, y que en caso de no contar con estas condiciones la clase presencial o virtual se dará por dictada y no habrá lugar a reclamo.

Casos:

- a) Sí el alumno, por cuestiones de salud, no asistió a una o dos sesiones del taller al mes y justifica debidamente esta situación con el certificado médico correspondiente a la SDEEPS.
- b) Sí el día y/ o el horario de clase es afectado ante cualquier posibilidad de riesgo, o día festivo no previsto dispuesto por el gobierno.

### **Casos en que se puede solicitar la devolución de dinero**

Los supuestos en los que procede la devolución de pago están regulados por la Directiva N° 002-2014-DAD-ENSABAP que asimismo regula su procedimiento y la documentación requerida.

### **Evaluación de los Talleres Bellas Artes**

De manera mensual:

- Los talleristas antes de iniciar las clases, deben presentar una Ficha de actividades y su hoja de vida. Ver Anexo 02: Ficha de Actividades de la SDEEPS y Anexo 03: Hoja de Vida.
- Los talleristas responsables presentaran un informe sobre lo realizado, según la pauta dada.
- El personal responsable desde la SDEEPS realizara un registro fotográfico, encuestas de satisfacción a los alumnos y un Excel con información detallada de cada taller:
  - Nombre del taller/Nombre del tallerista
  - Modalidad presencial: Sede/Aula
  - Modalidad virtual: plataforma o medio usado.
  - Información de los alumnos: nombre, edad, asistencias (cantidad que termino el taller), si son becados y que tipo de beca.
  - Información del taller: fecha de inicio y termino/horario/frecuencia semanal
  - Observaciones (por ej. No se apertura el taller por falta de inscritos o la mayoría no termina el mes; el tallerista llega tarde a las clases o se demora en entregar documentos solicitados).



### Constancias de Participación.

La Dirección de Promoción Cultural y la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social otorgará constancias a los participantes que lo soliciten, en los casos de:

- Desarrollar dos meses continuos en el mismo taller del ciclo extraordinario o de verano (80% de asistencias mínimo)
- Realizar un mínimo de tres meses continuos en el mismo taller, en el ciclo ordinario o regular (80% de asistencias mínimo).

En dichas constancias se consignará el período de estudios y el nombre del taller.

El procedimiento puede ser realizado de manera presencial o virtual, de la manera siguiente.

- a) La persona interesada solicitará la constancia a la Dirección de Promoción Cultural mediante Formato Único de Trámite (FUT), en la oficina de Tramite Documentario o de manera online si fuera el caso, adjuntando el comprobante del pago correspondiente, copia de carne de estudiante y DNI.
- b) El documento es derivado de la Dirección de Promoción Cultural, a la SDEEPS para la verificación de datos y si esta es favorable le emitirá un informe con la constancia de participación respectiva para el sellado y firmado correspondiente.
- c) La Dirección de Promoción Cultural autoriza, a través de memorando numerado, la entrega de las constancias firmadas y selladas.
- d) Se comunicará al solicitante el recojo del documento, vía email y/ o teléfono.
- e) Se realiza la entrega y cargo previa firma del interesado para el registro correspondiente.

Costo Acorde al Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la ENSABAP, es de S/. 12.10

### Exposiciones

Al finalizar cada ciclo se realizará una exposición donde se mostrarán los logros obtenidos en el proceso de enseñanza aprendizaje. La selección de material y/o obras a exponerse será coordinada entre los talleristas responsables y la SDEEPS. Estas exposiciones pueden presenciales o virtuales, y darse en las instalaciones del centro cultural, u otras sedes de la ENSABAP, así como en otros espacios gestionados con diversas entidades, dentro de Lima Capital o al interior del país. La cantidad de afluencia de público y/o de interacciones virtuales, se considerarán en la evaluación del ciclo de

talleres correspondiente. Las diversas tareas necesarias se harán de manera coordinada con la SDPC de la DPC, el área de comunicaciones y otras de la ENSABAP en lo que corresponda.

### Convocatoria para Talleres Bellas Artes

Para la realización de los Talleres Bellas Artes, la SDEEPS convoca una vez al año, a diversos profesionales relacionados al campo del arte, a presentarse y a presentar propuestas de talleres artísticos acordes a la fundamentación pedagógica y objetivos del presente plan de la SDEEPS. Esta convocatoria se realiza el último trimestre del año, los talleristas seleccionados y sus propuestas (que se toman como base para las propuestas de Talleres Bellas Artes) formaran parte de la oferta de talleres de la SDEEPS para el ciclo extraordinario (enero-febrero). Ver Anexo 04: convocatoria.

De ser necesario, en razón de la demanda y/o el contexto se implementan más talleres, o se replantearan los ya existentes, lo que deberá ser debidamente fundamentado en el informe respectivo.

El cronograma para la convocatoria deberá contener las siguientes etapas Fecha de inicio

- Periodo de recepción de propuestas
- Fecha de publicación de resultados y de los talleristas seleccionados para entrevista
- Fecha de entrevista
- Fecha de publicación de los talleristas ganadores
- Periodo de inducción (Sobre fines de los talleres y de la SDEEPS; documentos, instrumentos y procedimientos a realizar; y otros) y de capacitación (en aspectos pedagógicos y manejo de plataformas virtuales a usarse si fuera el caso) a los talleristas seleccionados.
- Fecha de entrega del plan de clases por dos meses (enero-febrero) y hoja de vida por los talleristas seleccionados.
- Periodo de difusión de la oferta de talleres.
- Periodo de Inscripciones
- Fecha de Inicio de clases

### Presupuesto Julio a Diciembre 2020

	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Semestral
Recursos directamente recaudados (cobro talleres de extensión)	15,000.00	15,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	26,100.00	123,600.00



Egresos (pago por taller dictado)	4,200.00	4,200.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	7,140.00	34,440.00
UTILIDADES	10,800.00	10,800.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	18,960.00	89,160.00

4,200.00 considerando 10 talleres dictados

6,300.00 considerando 15 talleres dictados

7,140.00 considerando 17 talleres dictados



## 2. TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN DE CORTA DURACIÓN O WORKSHOP

Pueden ser presenciales en cualquiera de las sedes de la ENSABAP y de forma descentralizada en distritos y/ o provincias al interior del país, así como virtuales. Su duración puede ser de tres horas a doce horas.

La selección de los talleristas corresponde a la SDEEPS y son contratados bajo la modalidad de terceros, considerando el pago de S/. 120.00 la hora.



### Matricula

El mínimo de participantes es de 10 y el máximo se determinarán por la SDEEPS, previo diagnóstico y sustentación, relacionado a las características y finalidad del workshop y el contexto en que se desarrollara.



### Modalidades

**Workshop Internos** o gratuitos, relacionados a las exposiciones temporales del Centro Cultural de la ENSABAP, o a las estrategias de promoción de los talleres bellas artes o encaminados a poner en valor las estrategias pedagógicas desarrolladas por la SDEEPS.

**Workshop Externos** o pagados, que servirán para fortalecer una cultura democrática y ciudadana que satisfaga los intereses y necesidades de públicos diversos, dirigidos por destacados maestros y profesionales relacionados a las competencias propias de la ENSABAP.

### Costos

Los pagos a realizar por el interesado, se realizan de acuerdo al Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) y son los siguientes:

Costo por matricula	S/. 30.00
Costo por workshop de tres horas	S/. 150.00
Costo por workshop de seis horas	S/. 220.00
Costo por workshop de nueve horas	S/. 290.00

Costo por workshop de doce horas	S/. 360.00
Costo por constancia	S/. 12.10

De no lograrse el mínimo necesario se puede reprogramar a otra fecha/s, de no ser posible, se procede a la devolución de lo pagado.

### Cronograma

Se realizará un cronograma, el cual tendrá que contener:

Fecha de inicio y fin de inscripciones

Confirmación de inicio del workshop

Fechas de la/s sesión/es

### Evaluación

Al terminar cada workshop se procederá a un recojo de información mediante la contabilidad del número de inscritos, la realización de un registro fotográfico por la SDEEPS, el informe del tallerista responsable sobre logros y dificultades, entre otros.

### Constancia de participación

La Dirección de Promoción Cultural y la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social otorgará constancias a los participantes que lo soliciten, previo pago de S/. 12.10, acorde al Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la ENSABAP.

El procedimiento puede ser realizado de manera presencial o virtual.

- f) La persona interesada solicitará la constancia a la Dirección de Promoción Cultural mediante Formato Único de Trámite (FUT), en la oficina de Tramite Documentario o de manera online si fuera el caso, adjuntando el comprobante del pago correspondiente, copia de carne de estudiante y DNI.
- g) El documento es derivado de la Dirección de Promoción Cultural, a la SDEEPS para la verificación de datos y si esta es favorable le emitirá un informe con la constancia de participación respectiva para el sellado y firmado correspondiente.
- h) La Dirección de Promoción Cultural autoriza, a través de memorando numerado, la entrega de las constancias firmadas y selladas.
- i) Se comunicará al solicitante el recojo del documento, vía email y/ o teléfono.
- j) Se realiza la entrega y cargo previa firma del interesado para el registro correspondiente.

## VIII. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL

La idea de proyección social, refiere a aquellos servicios y actividades que se llevan a cabo para lograr una mejora en la vida de las personas, por lo que se asume como la responsabilidad que tiene toda institución educativa con su entorno. Se apoya en la docencia y la investigación para el diseño y desarrollo de proyectos que articulen las experiencias y saberes de la academia con los saberes y experiencias del entorno. "En este proceso la universidad reconoce características, cultura, potencialidades, necesidades y demandas del medio externo, así podrá estar dispuesta a abrir

múltiples y flexibles formas de interacción con los sectores sociales, con los gobiernos locales y nacionales, con los organismos no gubernamentales, con las organizaciones populares y con el sector productivo.” (Martínez, 2005).

Desarrollar actividades artísticas educativas de proyección social no es ofrecer un servicio social, sino es gestionar bajo el principio de que el arte es promotor de desarrollo, y en este sentido es, de un lado brindar a las comunidades locales, saberes y oportunidades desde las competencias artísticas educativas de la ENSABAP, que ayuden a mejorar su calidad de vida por sí mismos, y del otro, nutrirse de un cumulo de experiencias y conocimientos que incrementen la investigación en y para las artes en nuestra institución educativa.

### **Beneficiarios**

- Personas en condición de vulnerabilidad.
- Educadores, colaboradores y voluntarios que trabajan con personas en condición de vulnerabilidad.

En concordancia con las **Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad** (Actualización aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril de 2018, Quito-Ecuador), que señala: una persona o grupo de personas se encuentran en condición de vulnerabilidad, cuando su capacidad para prevenir, resistir o sobreponerse a un impacto que les situó en situación de riesgo, no está desarrollada o se encuentra limitada por circunstancias diversas, para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otra, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas, a otras diversidades étnicas – culturales, entre ellas las personas afrodescendientes, así como la victimización (toda persona que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción del ordenamiento jurídico) , la migración, la condición de refugio y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual e identidad de género y la privación de libertad. La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.

### **1. CURSOS TALLER DE FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE PROYECCIÓN SOCIAL**

La SDEEPS evaluará de manera continua la pertinencia y aplicabilidad de sus propuestas educativas. La Dirección Académica de la ENSABAP podrá designar a docentes activos en cualquiera de sus modalidades (profesor principal a tiempo completo, profesor asociado a tiempo completo o parcial, profesor auxiliar a tiempo completo o parcial) como parte o el total de sus horas lectivas, para dictar Cursos Taller de Formación en Artes Plásticas y Visuales para la SDEEPS, en concordancia al Manual

de Operaciones y Funciones de la ENSABAP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2010-ENSABAP del 6 de enero del 2010 (páginas 78 a 82), en cuanto a las funciones específicas de los profesores de la ENSABAP de “ejecutar acciones de extensión educativa y proyección social que se les encomienden”.

### **Ciclos**

PRIMERO (I): Mayo a julio del 2020

SEGUNDO (II): Setiembre a noviembre del 2020

### **Inscripciones**

No hay pago por concepto de matrícula, y la inscripción es gratuita y se realiza a través de una ficha especialmente desarrollada para este fin. Ver Anexo 05: Ficha de inscripción para los Curso Taller de Formación en Artes Plásticas y Visuales.

En el caso de desarrollarse de manera presencial, luego de su inscripción se le otorgará al estudiante un carné, el cual se sellará mensualmente una vez corroborado su asistencia en los talleres; de desarrollarse de manera virtual, luego de su inscripción el asistente de talleres de la SDEEPS será el encargado de corroborar la asistencia respectiva.

### **Recuperación de clases**

Al momento de su inscripción, se comunicará a los estudiantes o padre, madre o tutor en caso de menores de edad, que la recuperación de clases presenciales o a distancia están sujetas a las circunstancias del contexto que puedan afectar el normal desenvolvimiento de los talleres y a la disponibilidad horaria del docente responsable y de llevarse a cabo solo se realizará dentro del siguiente mes correspondiente, y que en caso de no contar con estas condiciones la clase presencial o virtual se dará por dictada y no habrá lugar a reclamo.

Casos:

- a) Sí el alumno, por cuestiones de salud, no asistió a una o dos sesiones del curso taller al mes y justifica debidamente esta situación con el certificado médico correspondiente a la SDEEPS.
- b) Sí el día y/ o el horario de clase es afectado por causas ajenas a la SDEEPS, como la suspensión de actividades por la Dirección General de la ENSABAP, evacuación ante cualquier posibilidad de riesgo o día festivo no previsto dispuesto por el gobierno.

### **Evaluación**

- Los talleristas antes de iniciar las clases, deben presentar una Ficha de actividades y su hoja de vida. Ver Anexo 02: Ficha de Actividades de la SDEEPS y Anexo 03: Hoja de Vida.
- Los talleristas responsables presentaran al término de cada ciclo, un informe sobre lo realizado, según la pauta dada por la SDEEPS.
- El personal responsable desde la SDEEPS realizara un registro fotográfico, encuestas de satisfacción a los alumnos y un Excel con información detallada de cada taller:



- Nombre del taller/Nombre del tallerista
- Modalidad presencial: Sede/Aula
- Modalidad virtual: plataforma o medio usado.
- Información de los alumnos: nombre, edad, asistencias (cantidad que termino el taller), si son becados y que tipo de beca.
- Información del taller: fecha de inicio y termino/horario/frecuencia semanal
- Observaciones (por ej. No se apertura el taller por falta de inscritos o la mayoría no termina el mes; el tallerista llega tarde a las clases o se demora en entregar documentos solicitados).

### **Constancias**

Las constancias se emiten de manera gratuita y automática, siempre y cuando el estudiante haya cumplido con un mínimo de 80 % de asistencia, y cumplido con los requisitos señalados al inicio del curso por el docente designado (obra realizada, evaluación, otros).

### **Exposiciones**

Al finalizar cada ciclo se realizará una exposición donde se mostrarán los logros obtenidos en el proceso de enseñanza aprendizaje. La selección de material y/o obras a exponerse será coordinada entre los docentes responsables y la SDEEPS. Estas exposiciones pueden presenciales o virtuales, y darse en las instalaciones del centro cultural, u otras sedes de la ENSABAP. La cantidad de afluencia de público y/o de interacciones virtuales, se considerarán en la evaluación del ciclo de los cursos taller correspondiente. Las diversas tareas necesarias se harán de manera coordinada con la SDPC de la DPC, el área de comunicaciones y otras de la ENSABAP en lo que corresponda.



## **2. TALLERES DE ARTE A LA COMUNIDAD**

Estos talleres se brindan por personal de la SDEEPS y si fuera necesario se podrá contar con el apoyo de colaboradores, que son personas que no reciben contraprestación económica a cambio y trabajan de manera eventual y esporádica en tareas de proyección social, especialmente estudiantes y egresados de la ENSABAP, a quienes se les podrá convocar acorde a sus competencias y proyectos específicos. Ver Anexo 06: Perfiles por competencias para colaboradores en las actividades de proyección social.

### **Evaluación**

Al terminar cada taller o actividad de arte a la comunidad, se procederá a un recojo de información mediante la contabilidad del número de inscritos, la realización de un registro fotográfico por la SDEEPS, el informe del tallerista responsable y/o colaboradores participantes sobre logros y dificultades, para al final de cada trimestre hacer la respectiva sistematización.

### **Exposición Final**



Al finalizar cada año se realizaría una exposición final donde se mostrarán los logros obtenidos. Esta puede ser virtual o presencial y darse en las instalaciones del centro cultural, u otras sedes de la ENSABAP, así como en otros espacios gestionados con diversas entidades, dentro de Lima Capital o al interior del país, acordes a los objetivos señalados en este plan.

Para el montaje e instalación de la exposición se contará con personal especialista del Centro Cultural de la ENSABAP.



## IX. ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN EDUCATIVA

La SDEEPS busca a través de estas actividades generar una experiencia significativa y dinámica que contribuya a desarrollar conocimiento a partir de los contenidos de las exposiciones temporales del Centro Cultural o el patrimonio de la ENSABAP. En su diseño se tomarán en cuenta los enfoques transversales del DCN, los principios pedagógicos de la ENSABAP señalados en el presente plan de actividades, así como las necesidades específicas del público al cual se dirigen. Para su realización se tomará en cuenta el perfil del mediador elaborado. Ver Anexo 07: Perfil del mediador

### Evaluación

Se evaluará cada experiencia, mediante una encuesta u otros instrumentos especialmente diseñados, en torno al servicio brindado, emitiéndose el informe respectivo que muestre los logros y dificultades de cada actividad realizada.

#### 1. MEDIACIONES ARTÍSTICAS

En la actualidad, la mediación cultural y específicamente la mediación artística es la instancia que media entre los centros culturales, museos u otros espacios de arte y la sociedad. La finalidad de la mediación artística es establecer un flujo continuo e interactivo entre espacios dedicados al arte y las diversas comunidades con el fin de generar experiencias de aprendizaje que faciliten la comprensión de la importancia del arte acorde a su contexto de creación. Relacionadas a las exposiciones temporales del Centro Cultural, como al patrimonio mueble de la ENSABAP.

La elaboración de las pautas de mediación, detonantes y guiones se desarrollan teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes públicos que nos visitan, en el caso de las exposiciones temporales del Centro Cultural se realizaría, de ser posible, una reunión con el o los artistas/curador para conversar acerca de la obra y de las posibilidades pedagógicas que esta tiene con diversos públicos, y así determinar tópicos, públicos objetivos, y el material educativo al que puede dirigirse la mediación.

#### 2. VISITAS EDUCATIVAS

Las visitas educativas están relacionadas al patrimonio inmueble de la ENSABAP, buscan posibilitar que los visitantes construyan discursos personales, a través de la articulación de sus diferentes puntos de vista y sus propios referentes culturales, convirtiendo la experiencia en un proceso de



aprendizaje significativo y compartido, su duración puede variar entre 45 minutos a 1 hora y 30 minutos.

## XI. DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SDEEPS

La difusión de las actividades de la SDEEPS hacia el público en general se puede realizar a través de material impreso como volantes, afiches, merchandising, etc. o mediante publicaciones en las páginas web, y redes sociales de la ENSABAP y del Centro Cultural, en articulación con la Coordinación de Comunicaciones de la ENSABAP.

De manera mensual la SDEEPS le enviara al área de comunicaciones:

- Información sobre las actividades realizadas (textos e imágenes u otros acordados).
- Información para la elaboración de material promocional o de difusión previa.

## XII. METAS

### Metas Julio – Diciembre 2020

#### 1. Actividades de Extensión Educativa

- 1.1. Capacitar diez (10) talleristas en el uso de herramientas y plataformas virtuales para la enseñanza a distancia.
- 1.2. Inscribir un total de setecientos setenta y cuatro (774) participantes a los talleres modalidad a distancia.
- 1.3. Realizar Setenta y siete (77) talleres modalidad a distancia, mediante las plataformas para la educación: Google Classroom y Google Meet.
- 1.4. Mantener una oferta de talleres a distancia para el año 2021, además de la oferta de talleres presenciales, en el caso de que el contexto lo permita.
- 1.5. Contar con un total de sesenta y nueve (69) participantes para el desarrollo de workshops, laboratorios y/o conversatorios, modalidad a distancia, mediante las plataformas para la educación: Google Classroom y Google Meet, Facebook Live, Skype u otras.

#### 2. Actividades de Proyección Social

- 2.1. Sistematizar, evaluar y desarrollar tres (3) actividades de proyección social.
- 2.3. Desarrollar dos (02) instrumentos, que permitan medir las necesidades e intereses de los participantes (encuesta, lista de cotejo).

#### 3. Actividades de mediación educativa

- 3.1. Realizar veinticuatro (24) visitas de mediación bajo la modalidad a distancia, mediante el uso de Google Meet, Facebook Live, Skype u otras.

### XIII. FINANCIAMIENTO




El Plan de Actividades de la SDEEPS genera recursos propios, según los importes recaudados por concepto de matrículas, inscripciones, constancias y otros de los Talleres Bellas Artes y Talleres de corta duración o workshop, permitiendo con ello solventar los gastos por servicios diversos, honorarios de los talleristas responsables, modelos para las sesiones, personal administrativo y, además generar beneficios a la ENSABAP.




### XIV. RECURSOS HUMANOS

La SDEEPS, está bajo la responsabilidad de un subdirector y cuenta con personal encargado de realizar funciones específicas para el logro de los objetivos señalados en el presente plan.

PERSONAL	FUNCIONES	
<p><b>1</b> <b>Coordinador de Extensión Educativa, Mediación y Proyección Social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar e implementar las actividades de extensión educativa, mediación y proyección social de la SDEEPS acorde a los lineamientos indicados por su jefe inmediato superior.</li> <li>- Coordinar las tareas y actividades de los Asistentes en cuanto se relacionen a sus funciones.</li> <li>- Atender solicitudes, diseñar proyectos, sistematizar y evaluar actividades, elaborar informes técnicos para las actividades de extensión educativa, mediación y proyección social de la SDEEPS</li> <li>- Coordinar tareas y actividades con las diversas áreas de la ENSABAP a fin de lograr los objetivos de la SDEEPS.</li> <li>- Gestionar actividades con instituciones aliadas, actores sociales en lo pertinente y acorde a los fines de la SDEEPS.</li> <li>- Elaborar informes mensuales de las labores desarrolladas.</li> <li>- Otras actividades complementarias vinculadas al servicio que se va a prestar que le designe su jefe inmediato superior, en cuanto se relacionen a los objetivos de la SDEEPS o a los objetivos estratégicos institucionales vinculados.</li> </ul>	S/. 3000.00
<p><b>1</b> <b>Asistente Administrativo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepcionar y dar respuesta, elaborar y hacer seguimiento a los documentos internos y externos de la SDEEPS.</li> <li>- Archivar y organizar los documentos tramitados y concluidos.</li> <li>- Poner en conocimiento de su jefe inmediato superior toda la documentación recepcionada en la SDEEPS y actividades relacionadas con las funciones de la SDEEPS.</li> </ul>	S/. 1750.00



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender a entidades públicas y privadas para el logro de los objetivos de la SDEEPS.</li> <li>- Llevar la agenda de la SDEEPS.</li> <li>- Efectuar el requerimiento, distribución y control de los materiales de la oficina.</li> <li>- Coordinar con el personal administrativo correspondiente de la DPC, la elaboración de los requerimientos del personal de la SDEEPS.</li> <li>- Elaborar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades a su cargo.</li> </ul>	
 <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asistente de Extensión Educativa, y Mediación</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar información y realizar el proceso de matrícula, inscripciones, constancias, becas y otros relacionados con el trato al público y/o participantes de los talleres, de manera presencial o virtual.</li> <li>- Atender las diversas tareas relacionadas con los requerimientos para las actividades de la SDEEPS.</li> <li>- Monitorear las labores de los talleristas, modelos y participantes de los talleres de la SDEEPS, así como coordinar con el personal de limpieza y de seguridad, las actividades relacionadas a fin de que la SDEEPS brinde un eficiente servicio a sus beneficiarios.</li> <li>- Recoger información para la evaluación y sistematización de las actividades de extensión educativa, proyección social y mediación.</li> <li>- Participar en las actividades de la SDEEPS que se le asignen.</li> <li>- Articular sus tareas con el personal a cargo de la parte administrativa de la SDEEPS.</li> <li>- Otras actividades relacionadas a sus actividades que le designen sus superiores dentro de la SDEEPS.</li> <li>- Elaborar informes mensuales de las labores desarrolladas para la SDEEPS.</li> </ul>	S/. 1750.00
<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asistente de Talleres de Arte para la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar información y realizar el proceso de matrícula, inscripciones, constancias, becas y otros relacionados con el trato directo a público y/o participantes de los talleres.</li> <li>- Articular sus tareas con el personal a cargo de la parte administrativa de la SDEEPS.</li> <li>- Sugerir estrategias de difusión para los talleres sustentada en la información y/o experiencia recogida.</li> <li>- Hacer la verificación de la difusión en medios de los contenidos enviados a comunicaciones.</li> <li>- Participar en las actividades relacionadas con la proyección social que se le designen.</li> </ul>	1750.00

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otras actividades relacionadas a sus actividades que le designen sus superiores inmediatos en la SDEEPS.</li> <li>- Elaborar informes mensuales de las labores desarrolladas, al cual deberán anexar información puntual para la sistematización y evaluación de actividades de la SDEEPS.</li> </ul>	
   <p style="text-align: center;"><b>20</b> <b>Talleristas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar de las reuniones de inducción, capacitación u otras que programe la SDEEPS</li> <li>- Elaborar los planes de clases u otros requeridos, acorde a las pautas dadas por la SDEEPS.</li> <li>- Dictar los talleres según los lineamientos establecidos por la SDEEPS.</li> <li>- Hacer un control de la asistencia y del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus alumnos, según las pautas aprobadas por la SDEEPS.</li> <li>- Presentar los requerimientos didácticos para los talleres y lista de materiales, en su debida oportunidad.</li> <li>- Desarrollar y entregar oportunamente los informes que le requiera la SDEEPS.</li> <li>- Participar en la exposición final del ciclo correspondiente, según los lineamientos de la SDEEPS.</li> </ul>	S/. 35.00 x hora cronológica
<p style="text-align: center;"><b>1</b> <b>Modelo</b> <b>de pose artística</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el servicio de modelo para y en los Talleres de Extensión Educativa (Retrato, torso desnudo, figura completa desnuda, etc.).</li> <li>- Atender las indicaciones del tallerista a cargo designado acorde al servicio a prestar.</li> <li>- Brindar la información y realizar los trámites necesarios con el personal de la SDEEPS o de la ENSABAP que corresponda</li> <li>- Otras actividades que le designe sus superiores inmediatos en la SDEEPS relacionadas a sus funciones.</li> </ul>	S/. 15.00 x hora cronológica

Anexo 01

Cronograma de actividades julio-diciembre

CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y PROYECCIÓN SOCIAL Junio-Diciembre 2020				
MES	TALLERES BELLAS ARTES A distancia (CICLO REGULAR)	CURSOS TALLER DE FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES A distancia	PROYECCIÓN SOCIAL A distancia	WORKSHOPS, LABORATORIOS Y/O CONVERSATORIOS A distancia
<b>JULIO</b>	Encuestas virtuales para diagnóstico Difusión de los Talleres en su modalidad a distancia. Inducción y capacitación a talleristas para trabajo virtual. Matricula e inscripciones virtuales para el mes de agosto.	Desarrollo y termino de clases virtuales piloto del ciclo 2020-I  Evaluación del ciclo 2020-I		
<b>AGOSTO</b>	Matricula e inscripciones virtuales la primera y última semana de cada mes Inducción virtual a estudiantes la primera semana de cada mes. Inicio de clases virtuales la primera semana de cada mes: tres horas por clase, una vez por semana, por cuatro semanas.	Convocatoria a participantes en el ciclo 2020-II Inducción y capacitación a docentes para el ciclo 2020-II Exposición virtual del ciclo 2020- I.	Inicio de la sistematización de actividades de proyección social realizadas desde el 2017.	Desarrollo de workshops, laboratorios y/o conversatorios, modalidad a distancia, mediante las plataformas virtuales.
<b>SETIEMBRE</b>	Difusión virtual en la última semana de cada mes	Inicio, desarrollo y término de clases del ciclo 2020-II, modalidad virtual.	Exposición virtual del trabajo realizado en enero y febrero del 2020.	
<b>OCTUBRE</b>	Evaluación última semana de cada mes			
<b>NOVIEMBRE</b>	En octubre se inicia la convocatoria virtual para Talleristas para el ciclo extraordinario 2021 (enero-febrero).			
<b>DICIEMBRE</b>	En diciembre, exposición virtual del ciclo 2020 – II.	Evaluación 2020 - II	Exposición virtual de todo el trabajo realizado desde la proyección social.	



Anexo 02

FICHA DE ACTIVIDADES DE LA SDEEPS

<b>Actividad</b>	Taller Libre Bellas Artes ( ) Cursos Taller de Formación en Artes Plásticas y Visuales ( ) Talleres de arte para la comunidad ( ) Workshop ( )		
<b>Nombre de la actividad</b>			
<b>Modalidad</b>	Presencial ( ) Virtual ( )		
<b>Sumilla</b>	(No más de cinco líneas).		
<b>Responsable</b>	Nombres y apellidos completos Adjuntar HOJA DE VIDA		
	Remunerado por la SDEEPS ( )	Remunerado por la ENSABAP ( )	Colaborador, sin remuneración ( )
<b>Costo</b>	Pagado ( )	Gratuito ( )	
<b>Participantes</b>	( ) Menores a partir de seis años hasta los 11 años ( ) Adolescentes entre 12 a 17 años ( ) Jóvenes entre 18 a 29 años ( ) Adultos de 30 a 59 años ( ) Adultos mayores a partir de los 60 años ( ) Personas con discapacidad ( ) Estudiantes de la ENSABAP ( ) Egresados de la ENSABAP ( ) Otros. Especificar:		
	Mínimo de participantes ( ) Máximo de participantes ( )		
<b>Objetivo</b>	General (máximo tres líneas)		
	Específicos (máximo tres, de tres líneas cada uno)		
<b>Imágenes</b>	Incluir dos fotos de su autoría para efectos de difusión, de buena resolución en archivo adjunto. Aquí colocar de manera referencial <b>Foto 1</b>	<b>Foto 2</b>	





**Anexo 03**  
**HOJA DE VIDA**

Fotografía reciente (2019 o 2020)	<p><b>Nombre APELLIDO</b></p> Edad Dirección Ciudad-País
	Teléfono de contacto Correo electrónico
	<p><b>Tallerista/Docente de la SDEEPS 2020</b></p>

<p><b>OTROS DATOS DE INTERÉS y HABILIDADES</b></p> <p><b>Programas manejados:</b>          Excel ( )          PowerPoint ( )          Word ( )          Otros:</p> <p>Idiomas:</p> <p>(Enumere 3 <b>habilidades profesionales</b> que mejor le <b>describan</b>, por ejemplo: orientado al detalle, sociable, organizado, trabajador en equipo, persuasivo, sabe escuchar, analítico, buen líder, planificador, resolutivo, responsable, etc.)</p> <p>1.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DOCENTE</b> (tres referencias máximo, entre el 2017 hacia adelante)</p> <p>De 00/00/0000 a 00/00/0000</p> <p><b>NOMBRE del centro o lugar donde laboro.</b></p> <p><u>Cargo ocupado</u></p> <p>Tareas realizadas:</p> <p>Dictado de clases teórico-prácticas ( )          Dictado de talleres ( )          Desarrollo de silabo /plan de clases o similares ( )          Coordinaciones de área ( )          Otros (detallar):</p>
--	--

<b>ESTUDIOS EN ARTE</b> (tres referencias máximo)	
<b>Año</b> (Ciudad-País)	<b>Título:</b> <i>Universidad o institución</i>

<b>DISTINCIONES</b>
• :

<b>FORMACIONES ADICIONALES</b> (no artísticas) e <b>INTERESES</b>
• Cursos, Diplomados, Congresos, otros:
• Deportes, Hobbies:



## Anexo 04

### Convocatoria Talleres Bellas Artes 2021

La Dirección de Promoción Cultural de la ENSABAP, a través de la Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social, brindara para 2021, talleres de artes plásticas y visuales presenciales y/o a distancia, que favorezcan el desarrollo personal y social de públicos diversos, para este fin se desarrolla la presente convocatoria, buscando así seleccionar a profesionales relacionados al campo artístico plástico interesados en compartir sus saberes y experiencia profesional.

#### Términos y condiciones

1. Todas las propuestas de talleres deben relacionarse a las competencias básicas de la ENSABAP (dibujo, pintura, grabado, escultura, conservación y restauración, docencia artística).
2. Siendo que la ENSABAP desarrolla su quehacer con sujeción a los principios de: respeto y fomento de los derechos humanos; libertad de creencia, pensamiento, creación, expresión y asociación y rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación; Así como de compromiso, valoración y respeto hacia las manifestaciones que fortalecen y expresan la interculturalidad y la libertad de género (artículo 2 del Estatuto ENSABAP, inc., b y c), la SDEEPS plantea los siguientes ejes temáticos para el desarrollo de todas sus actividades:
  - Artes Plásticas-expresividad-creatividad
  - Artes Plásticas- diseño-tecnología
  - Artes Plásticas-desarrollo-ciudadanía-cultura de paz
  - Artes Plásticas-interculturalidad-identidad- arte popular peruano.

Por lo que es necesario que cada propuesta a presentar se enmarque en alguno de los mencionados ejes temáticos.

3. Tomar en cuenta para el diseño de la propuesta los enfoques transversales del DCN siguientes:

**Enfoque de derechos.** Promueve la consolidación de la democracia que vive el país, contribuyendo a la promoción de las libertades individuales, los derechos colectivos de los pueblos y la participación en asuntos públicos.

**Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad.** En un país como el nuestro, que aun exhibe profundas desigualdades sociales, eso significa que los estudiantes con mayores desventajas de inicio deben recibir del Estado una atención mayor y más pertinente, para que puedan estar en condiciones de aprovechar sin menoscabo alguno las oportunidades que el sistema educativo ofrece. En ese sentido, la atención a la diversidad significa erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades.

**Enfoque intercultural.** En el contexto de la realidad peruana, caracterizada por la diversidad sociocultural y lingüística, se entiende por interculturalidad al proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto a la propia identidad y a las diferencias.

**Enfoque igualdad de género.** Todas las personas tienen el mismo potencial para aprender y desarrollarse plenamente. La igualdad de género se refiere a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidad de mujeres y varones.

**Enfoque ambiental.** Los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global, así como sobre su relación con la pobreza y la desigualdad social.



**Enfoque orientación al bien común.** A partir de este enfoque, la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar. Este enfoque considera a la educación y el conocimiento como bienes comunes mundiales.

**Enfoque búsqueda de la excelencia.** La excelencia significa utilizar al máximo las facultades y adquirir estrategias para el éxito de las propias metas a nivel personal y social. De esta manera cada individuo construye su realidad y busca ser cada vez mejor para contribuir también con su comunidad.

Las siguientes competencias:

**Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticas-culturales.** Se define como la interacción entre el estudiante y las manifestaciones artístico – culturales, para que puedan observarlas, investigarlas, comprenderlas y reflexionar sobre ellas. Permite al estudiante desarrollar habilidades para percibir, describir y analizar sus cualidades estéticas, para ayudarlo a apreciar y entender el arte que observa y experimenta. Supone comprender y apreciar los contextos específicos en que origina estas manifestaciones, y entender que tener conocimiento sobre estos contextos mejora nuestra capacidad de apreciar, producir y entendernos a nosotros mismos, a otros y al entorno.

**Creación de proyectos desde los lenguajes artísticos.** El estudiante usa los diversos lenguajes artísticos para expresar o comunicar mensajes, ideas y sentimientos. Pone en práctica habilidades imaginativas, creativas y reflexivas para generar ideas, planificar, concretar propuestas y evaluarlas de manera continua, para lo cual hace uso de recursos y conocimientos que ha desarrollado en su interacción con el entorno, con manifestaciones artístico-culturales diversas y con los diversos lenguajes artísticos. Experimenta, investiga y aplica los diferentes materiales, técnicas y elementos del arte con una intención específica. Así mismo, reflexiona sobre sus procesos y creaciones y los socializa con otros, con el fin de seguir desarrollando sus capacidades críticas y creativas.

Y los principios pedagógicos de la ENSABAP siguientes

**Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje.**

El centro y referente fundamental para la construcción del aprendizaje es el estudiante ya que se busca desarrollar habilidades superiores del pensamiento para el desarrollo de habilidades de resolución de problemas, pensamiento crítico, comprensión con un enfoque multidisciplinario que incorpore diversas áreas del saber, manejo y sistematización de información y finalmente innovación.

En este sentido, es necesario reconocer la diversidad social, cultural, lingüística, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje que los estudiantes traen desde la particularidad de situaciones y contextos de los que provienen.

**Favorecer la inclusión para atender a la diversidad**

La educación es un derecho fundamental y una estrategia para ampliar las oportunidades, instrumentar las relaciones interculturales, reducir las desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Por lo tanto, al reconocer la diversidad que existe en nuestro país, el sistema educativo hace efectivo este derecho al ofrecer una educación pertinente e inclusiva.

En correspondencia con este principio, los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística, cultural y de estilos artísticos como una característica del país y del mundo en el que viven, y fomentar que la ENSABAP se convierta en un espacio donde la diversidad puede apreciarse y practicarse como un aspecto de la vida cotidiana y de enriquecimiento para todos.

Para atender a los alumnos que por su discapacidad cognitiva, física, mental o sensorial (visual o auditiva) requieren de estrategias de aprendizaje y enseñanza diferenciadas, es necesario que se identifiquen las barreras para el aprendizaje con el fin de promover y ampliar, en la escuela y las aulas, oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a combatir actitudes de discriminación. Para ello, se requiere que los docentes, directivos y todos los miembros de





la comunidad bellasartina desarrollen empatía hacia las formas culturales y necesidad de los alumnos que pueden ser distintas a sus concepciones personales.

#### **Incorporar temas de relevancia social**

Los temas de relevancia social se derivan de los retos de una sociedad que cambia constantemente y requiere que todos sus integrantes actúen con responsabilidad ante el medio natural y social, la vida y la salud, y la diversidad social, cultural y lingüística del país en el contexto de un mundo globalizado.

Los principios indicados corresponden al modelo pedagógico de la ENSABAP, que parte de una concepción constructivista del aprendizaje donde el estudiante construye su conocimiento mediante la interacción con otros y con las tareas de aprendizaje.; el docente se convierte así en un facilitador del aprendizaje que canaliza los conocimientos y experiencia que traen los estudiantes a la clase, así como sus intereses y expectativas, los cuales constituyen un insumo muy importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje del que el profesor debe capitalizar.

4. El postulante deberá:
  - a. Entregar su Curriculum Vitae debidamente documentado y una copia simple de su DNI, en el cual se demuestre tener experiencia en el dictado de talleres artísticos, haber dictado al menos una vez el taller que propone o uno de similares características (sustentado mediante constancias, carta de recomendación, artículos periodísticos u otros).
  - b. Seleccionar uno de los ejes temáticos del punto 2
  - c. Incluir en su objetivo principal las competencias señaladas en el punto 3.
  - d. Incluir entre sus objetivos específicos algunos de los enfoques del punto 3.
  - e. Presentar un video casero de 3 minutos sobre ¿Qué lo motivo a realizar la presente propuesta de taller para la SDEEPS?
  - f. Enviar propuesta con todos los documentos y requisitos señalados, mediante Formulario Único de Tramité (FUT), en la fecha programada.
5. La institución brindará a los ganadores, material de inducción, y charlas sobre el uso de la plataforma virtual a usar en el caso de los talleres a distancia, así como asesoría permanente y difusión a través de su página en Facebook y páginas web institucionales. El monto establecido para el pago de los talleristas será de S/. 35.00 soles por hora cronológica dictada.
6. Las propuestas que no estén acompañadas de su curriculum vitae debidamente documentado no pasaran a la evaluación por jurado.





7. A continuación, el cronograma con el detalle de las actividades a realizar:

Inicio de la convocatoria	Última semana de octubre del 2020
Recepción de propuestas Ver Anexo 01: Ficha para presentación de propuesta. Criterios de evaluación.	Última semana de octubre y primera semana de noviembre
Publicación de resultados: Seleccionados para entrevista	Viernes de la primera semana de noviembre
Entrevista y presentación del video casero. Ver Anexo 02: Ficha para la evaluación de propuestas	Lunes y martes de la segunda semana de noviembre
Publicación de los talleristas ganadores	Viernes de la segunda semana de noviembre
Charlas sobre el uso de la plataforma Classroom, Drive y Meet a cargo del área respectiva de la ENSABAP.	Lunes semana de noviembre
Entrega de material de inducción por la SDEEPS a los talleristas ganadores (finalidad de los talleres, procedimientos a realizar, formatos de sesiones, otros).	Martes de la tercera semana de noviembre
Entrega del plan de clases y hoja de vida por los talleristas seleccionados en reunión de trabajo con la SDEEPS	Miércoles de la tercera semana de noviembre
Entrega de video promocional según pauta dada de 1 minuto.	Viernes de la tercera semana de noviembre
Difusión de la oferta de talleres (base de datos de la SDEEPS, página web y redes sociales del centro cultural).	A partir del último sábado de noviembre
Inicio de inscripciones	Lunes 14 de diciembre
Inicio de clases	Primera semana de enero del 2021

**Anexo 01**  
**FICHA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

<p><b>Nombre sugerido para el taller:</b> el definitivo será determinado por la SDEEPS con el asentimiento del tallerista responsable.</p>	
<p><b>Eje temático</b></p>	
<p><b>Beneficiarios</b></p>	<p>( ) Menores a partir de seis años hasta los 11.          ( ) Adolescentes de 12 a 17          ( ) Jóvenes de 18 a 29          ( ) Adultos de 30 a 59          ( ) Adultos mayores a partir de los 60 años          ( ) Personas con discapacidad          ( ) Estudiantes de la ENSABAP          ( ) Egresados de la ENSABAP          ( ) Otros. Especificar:</p>
<p><b>Sumilla</b> (no más de 05 líneas)</p>	
<p><b>Descripción "amigable"</b> (de 10 líneas como máximo) para difundir en los medios el sentido del taller, las actividades que harán y los productos que lograrían.</p>	
<p><b>02 Imágenes referenciales</b>, del taller a realizar, de propia autoría para la difusión previa. Colocar aquí las imágenes referenciales, pero además enviar los archivos respectivos con la presente propuesta, imágenes que deberán tener buena resolución y estar nítidas, ya que se usarían para web y redes sociales.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Foto 1</b> <span style="float: right;"><b>Foto 2</b></span></p>
<p><b>FUNDAMENTACIÓN:</b> (no más de 10 líneas) <i>Argumento o sustentación que debe expresar claramente su importancia para los beneficiarios, <u>debe hacer referencia a hechos, datos, teorías, textos, etc.</u></i></p>	
<p><b>Objetivo General</b> (no más de 3 líneas)</p>	
<p><b>Objetivo Específicos</b> (máximo tres y no más de 3 líneas cada uno)</p> <p>1.</p>	



**CONTENIDOS**

Considerando que el taller se dicte una vez a la semana y cada sesión sea de tres horas.

Tema del mes:						
Enero	Contenido	Finalidad	Actividad	Materiales	Recursos Didácticos	Logros
Semana 1						
Semana 2						
Semana 3						
Semana 4						

Tema del mes:						
Febrero	Contenido	Finalidad	Actividad	Materiales	Recursos Didácticos	Logros
Semana 1						
Semana 2						
Semana 3						
Semana 4						



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>Presentación de propuestas</b>				
<b>CRITERIOS</b>	<b>5 puntos</b>	<b>4-3 puntos</b>	<b>2-1 puntos.</b>	<b>0.5-0 puntos.</b>
<b>Propuesta de artes plásticas acorde a un eje temático.</b>	La propuesta se relaciona a las competencias básicas de la ENSABAP (dibujo, pintura, grabado, escultura, conservación y restauración, docencia artística); se alinea a alguno de los ejes temáticos planteados; y contiene aspectos de expresión y apreciación artística.	La propuesta se relaciona a las competencias básicas de la ENSABAP (dibujo, pintura, grabado, escultura, conservación y restauración, docencia artística); se alinea a alguno de los ejes temáticos planteados; y contiene solo aspectos de expresión artística	La propuesta se relaciona a las competencias básicas de la ENSABAP (dibujo, pintura, grabado, escultura, conservación y restauración, docencia artística); y se alinea a alguno de los ejes temáticos planteados.	La propuesta solo se relaciona a las competencias básicas de la ENSABAP (dibujo, pintura, grabado, escultura, conservación y restauración, docencia artística).
<b>Redacción y coherencia de la sumilla, fundamentación y objetivos.</b>	<b>5 puntos</b> Los textos de la sumilla, fundamentación y objetivos están muy bien redactados y son coherentes entre sí.	<b>4-3 puntos</b> Los textos de la sumilla, fundamentación y objetivos están correctamente redactados y muestran alguna coherencia.	<b>2-1 puntos.</b> Los textos de la sumilla, fundamentación y objetivos están correctamente redactados y pero no son coherentes entre sí.	<b>0.5-0 puntos.</b> Los textos de la sumilla, fundamentación y objetivos están mal redactados.
<b>Argumento de la fundamentación y relación con uno o dos enfoques transversales.</b>	<b>5 puntos</b> La fundamentación está muy bien redactada, y en ella se explica con claridad la importancia del enfoque elegido. Además en el detalle de las sesiones se manifiesta con claridad la aplicación del enfoque/s elegido/s.	<b>4-3 puntos</b> La fundamentación está bien redactada, y en ella se explica con claridad la importancia del enfoque elegido.	<b>2-1 puntos.</b> La fundamentación está redactada correctamente, y en ella se señala que enfoque se va a trabajar.	<b>0.5-0 puntos.</b> La fundamentación no está redactada correctamente.
<b>El Currículo Vitae es adecuado a la propuesta y el video responde a la pregunta formulada</b>	<b>5 puntos</b> El Currículo Vitae está fundamentado, guarda relación con la propuesta presentada y respalda aquello que distingue la propuesta. El video responde a la pregunta formulada con claridad.	<b>4-3 puntos</b> El Currículo Vitae está fundamentado, y guarda relación con la propuesta presentada. El video responde a la pregunta formulada.	<b>2-1 puntos.</b> El Currículo Vitae está fundamentado, pero no guarda relación con la propuesta presentada. El video responde a la pregunta formulada de manera imprecisa.	<b>0.5-0 puntos.</b> El Currículo Vitae no está fundamentado. El video no responde a la pregunta formulada.
<b>Puntaje máximo: 20</b>	<b>Observaciones:</b>			



<b>Entrevista (máximo 25 minutos)</b>				
<b>CRITERIOS</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>1 puntos.</b>	<b>0.5- 0 puntos.</b>
<b>Responde que entiende por motivación y da ejemplo/s desde su experiencia personal.</b>	Responde correctamente y los ejemplos corresponden a su experiencia personal y son adecuados.	No responde correctamente, pero los ejemplos son adecuados.	Responde correctamente, pero los ejemplos no corresponden	No se comprende la respuesta o no puede dar ejemplos.
<b>Explica la actividad y logro de la primera clase.</b>	<b>6 puntos</b>	<b>4 puntos</b>	<b>2 puntos.</b>	<b>01- 0 puntos.</b>
	El logro señalado en la primera clase corresponde a la actividad realizada, y la actividad es adecuada para una primera clase ya que toma en consideración los saberes previos.	El logro señalado en la primera clase corresponde a la actividad realizada, y la actividad es adecuada para una primera clase.	El logro señalado en la primera clase corresponde a la actividad realizada, pero la actividad no es adecuada para una primera clase.	El logro señalado en la primera clase no corresponde a la actividad a realizar.
<b>Explica el tema del primer mes y su relación con los contenidos semanales.</b>	<b>4 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2 puntos.</b>	<b>1 puntos.</b>
	Existe relación y coherencia	Existe alguna relación y coherencia	Existe muy poca relación y coherencia.	No existe relación y son incoherentes entre sí.
<b>Explica el porqué de la selección de los recursos didácticos y materiales para su primera clase.</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>1 puntos.</b>	<b>0.5- 0 puntos.</b>
	Su primera clase considera recursos didácticos poco comunes pero apropiados. Utiliza materiales fáciles de conseguir en el contexto actual.	Su primera clase considera recursos didácticos muy comunes, pero apropiados  Utiliza materiales posibles de conseguir en el contexto actual.	Su primera clase considera recursos didácticos.  Utiliza materiales posibles de conseguir en el contexto actual.	Su primera clase no considera recursos didácticos. Utiliza materiales difíciles de conseguir en el contexto actual.
<b>Comunicación asertiva y claridad en sus expresiones.</b>	<b>4 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>0.5 – 0 puntos</b>
	Se comunica de manera asertiva. Facilidad para hablar y explicar con claridad (vocabulario amplio y da ejemplos)	Se comunica de manera asertiva. Sin dificultades para explicar sus ideas.	Se comunica de manera pasiva. Algunas dificultades para explicar sus ideas.	Se comunica de manera agresiva. Muchas dificultades para explicar sus ideas con claridad (Vocabulario escaso).
<b>Puntaje máximo: 20</b>	<b>Observaciones:</b>			



Anexo 05

Ficha de Inscripción a los Cursos Taller

I. DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombres	
Fecha de nacimiento	dd /mm/aa
Edad	
DNI	
Dirección	
Correo	
Teléfono	

II. CURSOS TALLERES DE FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES año y ciclo

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TÉRMINO:

Horario:

Curso taller	Sumilla	Selección

Anexar los materiales necesarios para el desarrollo de cada curso taller y otros requisitos (poseer correo electrónico, etc.) si fuera el caso según el contexto.

III. EXPERIENCIA LABORAL u OCUPACION

--

En el caso de personas que trabajan con poblaciones vulnerables, señalar la asociación, institución a la cual pertenece o trabaja:

--

#### IV. MOTIVACION PARA POSTULAR

Toma como referencia, según sea tu caso, la siguiente pregunta:

¿Consideras que llevar este curso taller te va a favorecer en tu desarrollo personal y/o para tu desempeño laboral? Explica en detalle.

#### IMPORTANTE

A fin de entregar la respectiva constancia de participación (para la cual se deberá contar al menos con el 80% de asistencias y cumplir con el/los requisitos que informe el docente deben ADJUNTAR UNA COPIA o FOTO DE SU DNI, así como documento que acredite su trabajo con población vulnerable y si lo tuviera de SU CARNET DE CONADIS.



Anexo 06

Perfiles por competencias para colaboradores en las actividades de proyección social.

COMPETENCIAS	Diseño de proyectos		Desarrollo de tareas	
	PERFIL A: Investigador	PERFIL B: Docente en arte plásticas y visuales	PERFIL C: Tallerista o estudiantes de artes plásticas y visuales de la ENSABAP.	PERFIL D: Auxiliar
<b>CONOCER:</b> Competencias Intelectuales	Conoce procedimientos relacionados con la investigación de proyectos sociales o afines.	Conoce conceptos y procedimientos relacionados con la educación de las artes plásticas y visuales.	Conoce conceptos y procedimientos relacionados con la actividad a realizar dentro de las competencias de la ENSABAP.	Conoce procedimientos relacionados al trabajo de campo y monitoreo de actividades.
<b>HACER</b> Competencias profesionales	Tiene experiencia en actividades similares.	Tiene experiencia en el diseño y desarrollo de sesiones de aprendizaje dentro del campo de las artes plásticas y visuales.	Tiene experiencia como tallerista en el campo de las artes plásticas y visuales	Tiene experiencia en el trabajo de campo y monitoreo de actividades
<b>CONVIVIR</b> Competencias sociales	Evidencia con su accionar, la importancia de la investigación para la generación de nuevo conocimiento	Evidencia con su accionar, la importancia de la educación artística para el desarrollo humano.	Evidencia con su accionar, la importancia de su experiencia para el desarrollo de los beneficiarios.	Evidencia con su accionar, la importancia de su trabajo dentro la actividad.
<b>SER</b> Competencias Inter e intrapersonales	Valora el trabajo en equipo, el trabajo participativo, la empatía como medio para resolver conflictos y es asertivo.	Valora el trabajo en equipo, el trabajo participativo, la empatía como medio para resolver conflictos y es asertivo.	Valora el trabajo en equipo, el trabajo participativo, la empatía como medio para resolver conflictos y es asertivo.	Valora el trabajo en equipo, el trabajo participativo, la empatía como medio para resolver conflictos y es asertivo.



## Anexo 07

### Perfil del mediador

El mediador cultural puede provenir de cualquier carrera afín a los intereses de la SDEEPS: Pintura, Escultura, Grabado, Conservación y Restauración, Educación artística, Historia del Arte, Historia, Turismo, Humanidades, o carreras afines.

El mediador cumple un rol muy importante dentro de los espacios expositivos, pues es el encargado de generar el vínculo entre las obras y los visitantes. Es por ese motivo que deben tener aptitudes y facultades que le permitan tener un buen relacionamiento durante las visitas:

Aptitudes:

- ✓ Ser empático: El mediador debe ser capaz de comprender cómo se siente el visitante, y acoplar su discurso, según la situación lo amerite.
- ✓ Poseer buena pronunciación y potencia el tono de la voz: El mediador estará en todo momento dialogando con el público, es por ese motivo que debe ser capaz de modular la voz, para que todos los visitantes puedan comprender lo que se pretende exponer, esto sumado a una correcta pronunciación de las palabras. Una mala pronunciación puede generar en el participante una confusión de términos y perderíamos la atención del visitante.
- ✓ Comunicar con el cuerpo: Las visitas mediadas no deben ser lineales, el mediador debe ser capaz de gesticular, y expresarse de manera no verbal, de tal manera que capte la atención del público visitante.
- ✓ Establecer un diálogo constante con el público: La mediación es un diálogo, por lo que el mediador debe ser capaz de generar preguntas que integren a los visitantes y los convierta en participantes activos dentro de la exposición.
- ✓ Ser respetuoso: El mediador se enfrenta constantemente a un intercambio de opiniones, es por ese motivo que necesita mantener una posición neutral ante las opiniones de los participantes, y, sobre todo, ser respetuoso con estas.

